



AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES, ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA
Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad.

Expte. 1012/2020

Asunto: **ADHESIÓN A LA ADENDA TERCERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IAS Y EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, PARA LA PRESTACIÓN SE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**

ESP/DCG/MCMR/ycr

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DE CONVENIOS DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO.

PARTES FIRMANTES REPRESENTADAS INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO: 24 DE MAYO DE 2021
ORGANO MUNICIPAL QUE APRUEBA Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, de fecha 14 de mayo de 2021
OBJETO CONVENIO Es objeto esta Adenda permite un incremento en la financiación las plazas del Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual por importe de 7.815,00 €. Esto es debido a que se pasa del reconocimiento de 12 personas usuarias con Necesidad de Tercera Persona (NTP) y 12 personas usuarias sin Necesidad de Tercera Persona en las adendas I y II, al reconocimiento de 14 personas usuarias con Necesidad de Tercera Persona (NTP), y 10 personas usuarias sin Necesidad de Tercera Persona en la III Adenda. Esta situación no supone un incremento en la aportación municipal, si no que da lugar a un incremento en la financiación para el Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual en lo que respecta al IAS.
ACTUACIONES O ACTIVIDADES COMPROMETIDAS Ayuntamiento: los Servicios Sociales Municipales prestan atención a todos los colectivos de población, como es el colectivo de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, a través de distintos servicios cofinanciados entre las administraciones locales y otras instituciones de carácter supramunicipal. Por tal motivo, el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio desarrolla acciones de prevención y de promoción de personas con discapacidad a través del Centro de Atención para Personas con Discapacidad Intelectual, y a través del Programa "Gestión y Prestación de Servicios de Atención a las Personas Mayores en el Centro de Estancia Diurna". Otra parte: el IAS abonará a Ayuntamiento de Ingenio, los importes establecidos en la Ficha financiera, los cuales consolidan la distribución de plazas e importes, así como las variaciones que se hayan reconocido en el Convenio de Dependencia suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria, para el periodo 2018 - 2021.
ORGANOS O UNIDADES ENCARGADOS DE SU EJECUCION.



Servicios Sociales Municipales a través del Centro de Atención para Personas con Discapacidad Intelectual, y a través del Centro de Estancia Diurna.
FINANCIACION INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (519.407,50€)
PLAZO Y CONDICIONES DE VIGENCIA. Vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.
1 PRORROGA Y FECHA DE FINALIZACION PRORROGA, CUANDO PROCEDA ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL IAS Y AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2022, aprobada en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 25 de febrero de 2022.
OBJETO Y FECHA MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE VIGENCIA, DISTINTAS DE
ACUERDOS ADOPTADOS POR ORGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL, CUANDO PROCEDA
OTROS DATOS NECESARIOS O RELEVANTES, CUANDO PROCEDA



Adenda III al Convenio IAS - Ayuntamiento de Ingenio

ADENDA TERCERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL IAS Y AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha que consta incorporada mediante firma digital.

COMPARECEN

De una parte, D.^a Isabel Mena Alonso, con NIF 78497552R, en calidad de Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria (en adelante IAS), con NIF P8500012C, por Decreto nº 43/2019 de 26 de julio de 2019, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, actuando en nombre y representación del citado IAS, según el artículo 13.a de los Estatutos, con domicilio en la calle Tomás Morales 2, 35003, de esta ciudad, asistido por el Secretaria del IAS, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Y, de otra parte, D./D.^a Ana Hernández Rodríguez, con NIF 52852278A, en calidad de Alcaldesa de Ayuntamiento de Ingenio, con NIF P3501200D, según consta en la certificación expedida con fecha 15/06/2019, con domicilio profesional en la calle Plaza de la Candelaria, 1, Ingenio, C.P. 35250, municipio de Ingenio, y facultado tras el acuerdo que consta incorporado al expediente.

Ambas partes, en la condición con que actúan, se reconocen competencia y capacidad para el otorgamiento de la adenda tercera de modificación del presente Convenio, y

EXPONEN

- I -

Que el 31 de diciembre de 2020 se firmó la Adenda segunda de modificación del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones (en adelante Adenda 2^a de modificación del Convenio de Dependencia 2018-2021).

- II -

El Cabildo de Gran Canaria, a través del IAS, ha consignado en el Presupuesto General de 2021 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en la Adenda 2^a de modificación del Convenio de Dependencia 2018-2021. Todo ello, con el objeto de incorporar nuevos recursos en los sectores de mayores, discapacidad intelectual y salud mental.

- III -

Que las partes intervinientes han suscrito un Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con un periodo de vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, cuya cláusula séptima (Modificación), dispone que 'en el supuesto de cambios





Adenda III al Convenio IAS - Ayuntamiento de Ingenio

normativos o bien de que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el IAS acuerden un cambio en el sistema de financiación o de funcionamiento de los recursos establecidos en el Convenio de Cooperación vigente entre ambas administraciones, se procederá a la modificación de las condiciones estipuladas en este Convenio y se tramitará mediante la aprobación y formalización de la correspondiente Adenda (...). Corresponden a la Presidencia del IAS las actuaciones relativas a la formalización de las modificaciones del presente Convenio que supongan la transformación de servicios y plazas'.

- IV -

Que por Decreto nº 2021-0089 de fecha 28 de enero de 2021, se ha aprobado la Adenda 2ª de modificación de los Convenios entre el IAS y las entidades (Ayuntamientos / Asociaciones sin ánimo de lucro) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia así como el presente Modelo de formalización.

Que por Decreto nº 2021-0529 de fecha 22 de abril de 2021, se ha aprobado la Adenda 3ª de modificación de los Convenios entre el IAS y las entidades (Ayuntamientos / Asociaciones sin ánimo de lucro) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia así como el presente Modelo de formalización.

Así pues, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente en Derecho y de común acuerdo, suscriben la presente Adenda 3ª de modificación del Convenio entre el IAS y Ayuntamiento de Ingenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con inclusión de las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.-

La presente Adenda 3ª de modificación, tiene por objeto la incorporación de nuevos recursos en los sectores de mayores, discapacidad intelectual y salud mental.

Segunda.-

El IAS abonará a Ayuntamiento de Ingenio, los importes establecidos en el Anexo I - FICHA FINANCIERA, los cuales consolidan la distribución de plazas e importes, así como las variaciones que se hayan reconocido en el Convenio de Dependencia suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria, para el periodo 2018 - 2021.

Así lo convienen, pactan y otorgan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando en prueba de conformidad.

Presidenta del IAS
Isabel Mena Alonso

Alcaldesa de Ayuntamiento de Ingenio
Ana Hernández Rodríguez

Secretario del IAS
Luis Alfonso Manero Torres



Adenda III al Convenio ANEXO I - Financiación del Convenio

Año 2018

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	248	12	38,32€	114.040,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	38,32€	114.040,32€
CED Mayores	5	248	25	31,93€	197.966,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	31,93€	197.966,00€
CO	23	248	12	19,07€	56.752,32€	0,00€	0,00€	6,07€	18.064,32€	25,14€	74.816,64€
3 servicios			49 plazas		368.758,64€		0,00€		18.064,32€		386.822,96€

Año 2019

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	12	41,93€	125.790,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	41,93€	125.790,00€
CED Mayores	5	250	25	32,37€	202.312,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	32,37€	202.312,50€
CO	23	250	12	20,87€	62.610,00€	0,00€	0,00€	6,15€	18.450,00€	27,02€	81.060,00€
Transporte plazas diurnas			12250							7,00€	85.750,00€
3 servicios			49 plazas		390.712,50€		0,00€		18.450,00€		494.912,50€

Año 2020

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	12	45,07€	135.210,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	45,07€	135.210,00€
CED Mayores	5	250	25	32,37€	202.312,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	32,37€	202.312,50€
CO	23	250	12	22,44€	67.320,00€	0,00€	0,00€	7,00€	21.000,00€	29,44€	88.320,00€
Transporte plazas diurnas			12250							7,00€	85.750,00€
3 servicios			49 plazas		404.842,50€		0,00€		21.000,00€		511.592,50€

Año 2021

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	14	45,07€	157.745,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	45,07€	157.745,00€
CED Mayores	5	250	25	32,37€	202.312,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	32,37€	202.312,50€
CO	23	250	10	22,44€	56.100,00€	0,00€	0,00€	7,00€	17.500,00€	29,44€	73.600,00€
Transporte plazas diurnas			12250							7,00€	85.750,00€
3 servicios			49 plazas		416.157,50€		0,00€		17.500,00€		519.407,50€





Adenda 2022 al Convenio IAS - Ayuntamiento de Ingenio

ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL IAS Y AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2022

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha que consta incorporada mediante firma digital.

COMPARECEN

De una parte, D.^a Isabel Mena Alonso, con NIF 78497552R, en calidad de Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria (en adelante IAS), con NIF P8500012C, por Decreto nº 43/2019 de 26 de julio de 2019, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, actuando en nombre y representación del citado IAS, según el artículo 13.a de los Estatutos, con domicilio en la calle Tomás Morales 2, 35003, de esta ciudad, asistido por el Secretaria del IAS, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Y, de otra parte, D./D.^a Ana Hernández Rodríguez, con NIF 52852278A, en calidad de Alcaldesa de Ayuntamiento de Ingenio, con NIF P3501200D, según consta en la certificación expedida con fecha 15/06/2019, con domicilio profesional en la calle Plaza de la Candelaria, 1, Ingenio, C.P. 35250, municipio de Ingenio, y facultado tras el acuerdo que consta incorporado al expediente.

Ambas partes, en la condición con que actúan, se reconocen competencia y capacidad para el otorgamiento de la adenda de modificación y prórroga del presente Convenio, y

EXPONEN

- I -

Que el 30 de diciembre de 2021 se firmó la Adenda tercera de modificación y prórroga del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones (en adelante Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Dependencia 2018-2022).

- II -

El Cabildo de Gran Canaria, a través del IAS, ha consignado en el Presupuesto General de 2022 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en la Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Dependencia 2018-2022. Todo ello, con el objeto de incrementar el precio plaza-día en los sectores de mayores (servicios diurnos), discapacidad intelectual y salud mental, así como la incorporación nuevos recursos.

- III -

Que las partes intervinientes suscribieron un Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con un periodo de vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de

14/01/2022 08:17

Página: 1 de 3





Adenda 2022 al Convenio IAS - Ayuntamiento de Ingenio

diciembre de 2021, cuya cláusula séptima (Modificación), dispone que 'en el supuesto de cambios normativos o bien de que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el IAS acuerden un cambio en el sistema de financiación o de funcionamiento de los recursos establecidos en el Convenio de Cooperación vigente entre ambas administraciones, se procederá a la modificación de las condiciones estipuladas en este Convenio y se tramitará mediante la aprobación y formalización de la correspondiente Adenda (...). Corresponden a la Presidencia del IAS las actuaciones relativas a la formalización de las modificaciones del presente Convenio que supongan la transformación de servicios y plazas'.

Que por Decreto nº 2021-1219 de fecha 16 de diciembre de 2021, se ha aprobado la Adenda de modificación y prórroga de los Convenios entre el IAS y las entidades (Ayuntamientos / Asociaciones sin ánimo de lucro) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia así como el presente Modelo de formalización.

Así pues, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente en Derecho y de común acuerdo, suscriben la presente Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre el IAS y Ayuntamiento de Ingenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con inclusión de las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.-

La presente Adenda de modificación y prórroga tiene por objeto incrementar el precio plaza-día en los sectores de mayores (servicios diurnos), discapacidad intelectual y salud mental, así como la incorporación nuevos recursos.

Segunda.-

El IAS abonará a Ayuntamiento de Ingenio, los importes establecidos en el Anexo I - FICHA FINANCIERA, los cuales consolidan la distribución de plazas e importes, así como las variaciones que se hayan reconocido en la Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Dependencia suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria, para el periodo 2018 - 2022.

Así lo convienen, pactan y otorgan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando en prueba de conformidad.

Presidenta del IAS
Isabel Mena Alonso

Alcaldesa de Ayuntamiento de Ingenio
Ana Hernández Rodríguez

Secretario del IAS
Luis Alfonso Manero Torres



Adenda 2022 al Convenio ANEXO I - Financiación del Convenio

Año 2018

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	248	12	38,32€	114.040,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	38,32€	114.040,32€
CED Mayores	5	248	25	31,93€	197.966,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	31,93€	197.966,00€
CO	23	248	12	19,07€	56.752,32€	0,00€	0,00€	6,07€	18.064,32€	25,14€	74.816,64€
3 servicios			49 plazas		368.758,64€		0,00€		18.064,32€		386.822,96€

Año 2019

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	12	41,93€	125.790,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	41,93€	125.790,00€
CED Mayores	5	250	25	32,37€	202.312,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	32,37€	202.312,50€
CO	23	250	12	20,87€	62.610,00€	0,00€	0,00€	6,15€	18.450,00€	27,02€	81.060,00€
Transporte plazas diurnas			12250							7,00€	85.750,00€
3 servicios			49 plazas		390.712,50€		0,00€		18.450,00€		494.912,50€

Año 2020

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	12	45,07€	135.210,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	45,07€	135.210,00€
CED Mayores	5	250	25	32,37€	202.312,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	32,37€	202.312,50€
CO	23	250	12	22,44€	67.320,00€	0,00€	0,00€	7,00€	21.000,00€	29,44€	88.320,00€
Transporte plazas diurnas			12250							7,00€	85.750,00€
3 servicios			49 plazas		404.842,50€		0,00€		21.000,00€		511.592,50€

Año 2021

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	14	49,58€	173.530,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	49,58€	173.530,00€
CED Mayores	5	250	25	35,61€	222.562,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	35,61€	222.562,50€
CO	23	250	10	24,68€	61.700,00€	0,00€	0,00€	7,00€	17.500,00€	31,68€	79.200,00€
Transporte plazas diurnas			12250							7,00€	85.750,00€
3 servicios			49 plazas		457.792,50€		0,00€		17.500,00€		561.042,50€

Año 2022

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	14	49,58€	173.530,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	49,58€	173.530,00€
CED Mayores	5	250	25	35,61€	222.562,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	35,61€	222.562,50€
CO	23	250	10	24,68€	61.700,00€	0,00€	0,00€	7,00€	17.500,00€	31,68€	79.200,00€
Transporte plazas diurnas			12250							7,00€	85.750,00€
3 servicios			49 plazas		457.792,50€		0,00€		17.500,00€		561.042,50€

